



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0576/03/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1366/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 07 de abril de 2022

MANUELA CIRILA SANTOS ISIDORO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3190/2016 de fecha 12 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
IXTAHUAYOHALOL, Tlatlauquitepec, S-21-186-IXT-003/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 161.936 Metros cúbicos	20	46	65	24873994	24874013
IXTAHUAYOHALOL, Tlatlauquitepec, S-21-186-IXT-003/16, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 28.344 Metros cúbicos	10	66	75	24874014	24874023
IXTAHUAYOHALOL, Tlatlauquitepec, S-21-186-IXT-003/16, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.706 Metros cúbicos	1	76	76	24874024	24874024
IXTAHUAYOHALOL, Tlatlauquitepec, S-21-186-IXT-003/16, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.423 Metros cúbicos	1	77	77	24874025	24874025
IXTAHUAYOHALOL, Tlatlauquitepec, S-21-186-IXT-003/16, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 3.771 Metros cúbicos	2	78	79	24874026	24874027
IXTAHUAYOHALOL, Tlatlauquitepec, S-21-186-IXT-003/16, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 2.263 Metros cúbicos	1	80	80	24874028	24874028

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Agosto de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0576/03/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1366/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 07 de abril de 2022

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia: 0214 AN. 2/2 EXP. 97/16 P

L/MCCP/I/MMJ/ych

